

## CONSIDERACIONES GENERALES DEL INFORME FINAL REQUISITOS JURÍDICOS INVITACIÓN ABIERTA 042 DE 2021

### OBJETO

*“LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y/O SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDAMENTE PRIORIZADOS”*

Es preciso señalar que, en el marco de traslado del informe preliminar de la Invitación Abierta No. 042 de 2021, por el periodo comprendido entre el 11 al 16 de febrero de 2022 de conformidad con el Modificadorio No. 02, los proponentes **CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCOLAR, CONSORCIO GALILEO CG y SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**, no allegaron las subsanaciones requeridas en el referido informe.

Es así como de conformidad con lo establecido en el literal **a** del numeral **12** “CAUSALES DE RECHAZO” de las Condiciones de Participación Contractual (CP) el cual señala: “(...) **Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.** (...)”; los citados proponentes están inmersos en la citada causal de **RECHAZO**.



**Paola Cuellar Carrasquilla**  
Abogada – Grupo de Gestión Contractual  
Dirección Jurídica  
UG-FFIE